

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR EXPEDIENTE NÚMERO 244 DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente para retirada de vehículo abandonado que se indica, dictada por autoridad competente a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Vista la documentación obrante en el expediente resulta que por parte del denunciado no se han presentado alegaciones durante el plazo legalmente conferido.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, emito la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Con relación a los hechos, se consideran probados y así se declaran los siguientes: abandono de vehículo Volkswagen Golf 1.8, color negro, matrícula TO-5063-O en vía pública (calle Severo Ochoa, número 18).

Se declara responsable por su participación en los hechos a: M.A. Aparicio Socas, D.N.I. 46844399-T.

Segundo. Declarar que los hechos arriba expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de gestión de residuos, consistente en «el abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente» y tipificada de conformidad con el artículo 46.3.c) de la Ley 22 de 2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, se considera que los hechos son constitutivos de infracción administrativa consistente en abandono de vehículo, en vía pública y cuya calificación jurídica es grave.

Tercero. Por tanto, se propone que la cuantía de la sanción impuesta ascienda a la cantidad de 901,00 euros (novecientos un euros), de conformidad con el artículo 47 de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Cuarto. La presente propuesta de resolución se notificará a las personas interesadas, para que en un plazo máximo de diez días puedan presentar alegaciones.

Quinto. Recibidas las alegaciones, o transcurrido el plazo de audiencia, se elevará todo el expediente al Alcalde para su resolución.

Carranque 11 de abril de 2014.-La Instructora, Magdalena Raboso Ballesteros.

N.º I.- 3694